



CORRECCIÓN DE ERRORES.

Habiéndose observado un error material de transcripción en el ANEXO I DEL PLIEGO DE CLÁSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

En el punto 10.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, Y TÉCNICA, EN EL APARTADO ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA.

DONDE DICE:

Empresas españolas y no comunitarias.-

Grupo/s	Subgrupo/s	Categoría/as
C	Todos	E (anteriormente “D”)

DEBE DECIR:

Empresas españolas y no comunitarias.-

Grupo/s	Subgrupo/s	Categoría/as
C	Todos	3 (anteriormente “D”)

EL ALCALDE – Francisco José Farrona Navas.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Identidad de firma/s, fecha y código/s de verificación
en los márgenes del presente documento)

